COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 26/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día doce de febrero del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular Nº 34 de fecha 02 de febrero de 2015; presidida por el **CNEL DEM JORGE ANTONIO BENITEZ VILLALBA,** Presidente del Comité de Evaluación**,** con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** miembro comité, **TTE JM BETTINA MARIA VERA RIVEROS** Asesora Jurídica **y el S1° TEC MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA,** miembro comité**,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 26/2015 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras y Motosierras" – Ad Referéndum, con ID N° 285.241.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DEM JORGE ANTONIO BENITEZ VILLALBA,** Presidente del Comité, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a la apertura de sobres sin contar con el mínimo de tres ofertas, fundado en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3416/14, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 D ELA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE FACULTA LA PRORROGA DEL ACTO DE APERTURA PARA EL CASO DE NO CONTAR CON OFERTAS. Esta determinación se ampara en la necesidad de adquirir el Servicio de mantenimiento y reparación de desmalezadoras y motosierras, debido a que indispensable mantener limpias y sin obstáculos el área perimetral de la infraestructura de las Bases Aéreas, entre ellas la Base Aérea de Concepción, para el cumplimiento de las distintas misiones asignadas, tanto el aterrizaje de aeronaves como el entrenamiento del personal que se encuentra prestando servicios en el norte del país, motivo por el cual ya hemos realizado Ad Referéndum el proceso del llamado para la **"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras y Motosierras"**.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**ALBEN S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 26/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS"

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 26/2015 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras y Motosierras", la empresa ALBEN S.R.L. reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "CUMPLE".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia en el ramo).

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
ALBEN S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia en el ramo	
OFERENTES	
ALBEN S.R.L.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad Legal *(documentos legales)*, situación financiera *(Capacidad financiera)* y Experiencia en el ramo.

a.) Documentos Legales

El oferente ALBEN S.R.L. ha presentado las documentaciones legales establecidas en el *Anexo E, Documentos de la Oferta* de la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: "CUMPLE".

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata que el oferente ALBEN S.R.L. no presenta el Balance General de los dos últimos años (2012-2013), de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 ***b) Capacidad financiera*** de la Carta de Invitación y el Anexo E, Documentos de la Oferta, **V. Otros documentos** ***Balance de los dos últimos años 2012, 2013*** de la Carta de Invitación, motivo por el cual resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota N° 01 de fecha 12 de febrero de 2015, dicha documentación.

Sin otro motivo en particular, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 13 de febrero a las 10:00.

Siendo el día y la hora mencionada anteriormente, se vuelven a reunir los miembros del comité para continuar con la evaluación, constatando que el oferente ALBEN S.R.L. por Nota de fecha 12 de febrero de 2015, remite la documentación solicitada.

b.) Experiencia en el ramo

Se constata por copias de contratos presentados por los oferentes ALBEN S.R.L. que posee suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que: "CUMPLE".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera de la empresa ALBEN S.R.L., demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada, por tanto: "CUMPLE".

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente ALBEN S.R.L., conforme se detalla:

ALBEN S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	1.211.828.659	744.000.491	2,24	22,84	12,54	Pasa
PASIVO CORRIENTE	541.206.009	32.568.500				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	1.231.564.365	763.644.740	0,44	0,04	0,24	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	541.206.009	32.568.500				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	60.000.000	60.000.000	0,12	0,84	0,48	Pasa
UTILIDAD	7.253.350	50.461.879				

OBS: La firma **ALBEN S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

El oferente ALBEN S.R.L. es la única empresa que presenta su oferta y cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR:** basado en el **Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**a la empresa **ALBEN S.R.L.** la presente Contratación Directa Nº 26/2015, para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras y Motosierras" – Ad Referéndum, por ser la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, cuyas descripciones y especificaciones, se describen a continuación:

ITEM	CODIGO CATAL.	DESCRIPCION	ALBEN SRL				
			CANT	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	73152101-007	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS HUSQVARNA:** Cambio de cilindro, cambio de piston y aro, cambio de junta tapa motor, reparacion de carburador, reparacion del sistema de combustible, cambio de bujia, cambio del cable de bujia, cambio de cable de contacto, cambio de capuchon, cambio de resorte de capuchon, cambio de embrague deslizante, cambio de cabezal, cambio de filtro de combustible y filtro de aire. todos los cambios deberan ser con repuestos originales	2	EVENTO	UNIDAD	2.500.000	5.000.000
2	73152101-007	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS STHILL:** Cambio de cilindro, cambio de piston y aro, cambio de junta tapa motor, reparacion de carburador, reparacion del sistema de combustible, cambio de bujia, cambio del cable de bujia, cambio de cable de contacto, cambio de capuchon, cambio de resorte de capuchon, cambio de embrague deslizante, cambio de cabezal, cambio de filtro de combustible y filtro de aire. todos los cambios deberan ser con repuestos originales	6	EVENTO	UNIDAD	2.300.000	13.800.000
3	73152101-008	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOSIERRA STHILL:** Cambio de cilindro, cambio de piston y aro, cambio de junta tapa motor, reparacion de carburador, reparacion del sistema de combustible, cambio de bujia, cambio del cable de bujia, cambio de cable de contacto, cambio de capuchon, cambio de resorte de capuchon, cambio de embrague deslizante, cambio de cabezal, cambio de filtro de combustible y filtro de aire. todos los cambios deberan ser con repuestos originales	2	EVENTO	UNIDAD	2.100.000	4.200.000
TOTAL							**23.000.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 26/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS"

El monto total adjudicado a la empresa **ALBEN S.R.L.** asciende a **Gs. 23.000.000 (Guaraníes veintitrés millones)**.

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2015, es de: Gs. 23.000.000 (Guaraníes veintitrés millones).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día trece de febrero del dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

BETTINA MARIA VERA RIVEROS
TTE JM- ASESORA JURÍDICA

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

JORGE ANTONIO BENITEZ VILLALBA
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITE